San Juan de Pasto, noviembre de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO, DEBIDAMENTE FACULTADO, Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con SEBASTIAN MAURICIO PANTOJA LOPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1085316710 de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos, para Prestar sus servicios profesionales de apoyo jurídico a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Nariño, mediante la proyección y revisión de actos administrativos, especialmente de proyectos de ordenanza, así como la verificación de su legalidad y del cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables, en desarrollo de las competencias y funciones de la Corporación, con plena autonomía técnica y administrativa.

Que la presente contratación es necesaria, ya que la Planta de Personal de la Asamblea Departamental de Nariño, no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.



CHRISTIAN ALEXANDER RAMOS CORAL
SECRETARIO GENERAL

Proyecto. Andrea Folleco Rodríguez- Profesional Especializada

Si usted copia o imprime este documento, la ADN considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre al Sistema de Gestión de Calidad